



Castilla-La Mancha



SUPUESTOS PRÁCTICOS (TERCERA PRUEBA)

**CUERPO SUPERIOR
ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN GENERAL
SISTEMA DE ACCESO: LIBRE**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 11 de febrero de 2019
(D.O.C.M. nº 38, de 22 de febrero de 2019)**

En Toledo, a 8 de febrero de 2020



PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO

Nota:

- El apartado A) se puntuará hasta 3,00 puntos, sobre 20.
- El apartado B) se puntuará hasta 4,00 puntos, sobre 20.
- El apartado C) se puntuará hasta 4,00 puntos, sobre 20.
- El apartado D) se puntuará hasta 2,00 puntos, sobre 20.
- El apartado E) se puntuará hasta 2,00 puntos, sobre 20.
- El apartado F) se puntuará hasta 5,00 puntos, sobre 20.

- A. Mediante Resolución del órgano competente, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el día 1 de junio de 2015, se convocaron pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Auxiliar, C2, mediante el sistema de concurso-oposición. D^a María SB, decide participar en el proceso selectivo y presenta la solicitud y, si bien abona las tasas correspondientes, no incorpora el justificante de su abono con el resto de la documentación de su participación.
- B. El 17 de febrero de 2016 es nombrada funcionaria de carrera del mencionado Cuerpo Auxiliar, tomando posesión en un puesto de nivel 14, en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Unos meses más tarde, el 14 de junio de 2016, participa en el Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La Comisión de Valoración, compuesta de seis miembros, decide excluirla por no haber transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino definitivo.
- C. Al año siguiente, el día 21 de febrero de 2017, pasa a ocupar en comisión de servicios un puesto de trabajo nivel 17 y comienza a preparar opositores. Un mes más tarde se recibe un escrito en la Consejería denunciando que la funcionaria estaba incurriendo en incompatibilidad por esa actividad.
- D. Posteriormente, el 8 de febrero de 2019, pasa a ocupar un puesto reservado para personal eventual en el Gabinete de la Consejería de Fomento.
- E. El 4 octubre de 2019, supera el proceso selectivo de promoción interna al Cuerpo Ejecutivo C1, incorporando como méritos todos los servicios prestados en la Administración.
- F. El 1 de febrero de 2020, D^a María, casada con D. Pedro RS, funcionario de carrera de la JCCM, decide adoptar dos niños colombianos de cinco y ocho años que, por su estado anterior, pueden plantar problemas de integración en España y, al objeto de poder realizar los trámites oportunos en el país de origen de éstos, solicita la concesión de seis semanas del permiso por adopción para su disfrute con anterioridad a la constitución de la adopción. Concedida la adopción, pretende disfrutar del resto del permiso y, una vez finalizado este, solicita cinco meses de excedencia por cuidado de familiares.

En función de lo expuesto, responda de forma breve y motivada a las cuestiones que plantea cada apartado, citando en cada caso los preceptos legales que resulten de aplicación.

A.- ¿Cuál es el órgano o autoridad actualmente competente en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para aprobar las Ofertas de Empleo Público?; ¿Cuál será el plazo máximo para su desarrollo?; ¿Cuál es el órgano o autoridad actualmente competente en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para aprobar la convocatoria de este proceso selectivo?; ¿Qué consecuencias tiene para la participación de D^a María la falta de acreditación del pago de la tasa de derechos de examen?.

B.- ¿A quién corresponde nombrar funcionaria de carrera a D^a María S.B.?; ¿Es correcta la composición de la Comisión de valoración?; ¿Es correcta la decisión de la Administración de excluir a la funcionaria del Concurso General de Méritos?; ¿Existe algún caso en que podría haber sido admitida?; ¿En qué situación debería haberse encontrado la funcionaria para haber tenido que participar obligatoriamente en el citado concurso?; ¿Cuál es el plazo máximo de resolución de un concurso de general de méritos?; ¿Quién realiza la adjudicación con carácter provisional de los puestos convocados en el Concurso General de Méritos?.

C.- ¿Puede el escrito de denuncia iniciar automáticamente el procedimiento disciplinario?; ¿Es la actividad de la funcionaria como preparadora de opositores incompatible?; La falta en la que podría haber incurrido D^a María, ¿Qué tipificación y, en su caso, sanción máxima se le impondría?; En el supuesto de que se ordene la incoación de expediente disciplinario a D^a María, ¿quién podrá ser el instructor del expediente?; ¿Serían de aplicación al instructor las normas relativas a la abstención y recusación?; ¿Cuál sería el contenido mínimo del acuerdo de iniciación del procedimiento?.

D.- ¿Qué nivel tiene consolidado la funcionaria el 8 de febrero de 2019?; ¿Cambiaría necesariamente la situación administrativa de la funcionaria al pasar a prestar servicios en el Gabinete de la Consejería de Fomento?.

E.- ¿Es correcta la decisión de la Administración de computar como mérito en la fase de concurso del proceso selectivo, los servicios prestados en el Gabinete de la Consejería de Fomento?. En caso de no ser correcta, ¿qué vías podrían seguirse para rectificar la decisión administrativa?.

F.- Elabore un informe razonado que aborde la solución de las cuestiones planteadas a continuación:

¿Cabe permitir el inicio del disfrute del permiso con anterioridad a la constitución de la adopción tal y como lo solicita?; ¿Tiene derecho a la excedencia por cuidado de familiares?. En caso afirmativo: ¿cuál sería la duración máxima de la misma?; En la citada situación administrativa, ¿Tiene derecho a reserva del puesto de trabajo?, y D. Pedro, ¿tiene derecho a permiso por la adopción de sus dos hijos si ya lo está disfrutando su mujer, D^a María?; En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo le corresponde y en qué condiciones?.

SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO

Nota:

El apartado A) se puntuará hasta un máximo de 4 puntos sobre 20.

El apartado B) se puntuará hasta un máximo de 7 puntos sobre 20.

El apartado C) se puntuará hasta un máximo de 4 puntos sobre 20.

El apartado D) se puntuará hasta un máximo de 3 puntos sobre 20.

El apartado E) se puntuará hasta un máximo de 2 puntos sobre 20.

Responda de forma breve y motivada a las cuestiones que plantea cada apartado, citando en cada caso los preceptos legales que resulten de aplicación.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de distintas Consejerías, tiene la necesidad de contratar las siguientes prestaciones:

A) La Consejería de Fomento debe ejecutar una renovación completa de la instalación eléctrica de la sede de los Servicios Centrales con un plazo de ejecución desde el 1/12/2020 hasta el 31 de marzo de 2021. El valor estimado del contrato es de 600.000 euros.

1. Respecto a la prestación anterior, indique el tipo contractual aplicable motivando su respuesta.

2. Indique el procedimiento de contratación adecuado que puede utilizar la Consejería para la licitación de la prestación, motivando la respuesta.

3. La Intervención entiende que la solvencia económica-financiera prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares por un valor de 600.000 euros y la solvencia técnica-profesional por un valor de 300.000 euros prevista igualmente en el pliego, no son adecuadas al procedimiento. Indique si es correcto o no el reparo de la Intervención Delegada, motivando la respuesta.

4. La formalización del contrato se ha realizado por un importe de 400.000 euros más IVA. Señale si deben realizarse en esta fase documentos contables, el importe del documento o documentos y la anualidad o anualidades a las que se imputarían, en su caso.

B) La Consejería de Sanidad precisa adquirir un número elevado de dosis para la campaña de la vacunación de varicela. El precio unitario de la vacuna es de 20 euros sin IVA. El tipo aplicable de IVA es del 4 %. El plazo de ejecución del contrato es de 1 año prorrogable anualmente hasta un máximo de 5 años. En el pliego de cláusulas administrativas particulares se ha establecido que se considerará como oferta anormalmente baja si es inferior a 10 puntos porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas. La necesidad anual de vacunas es de 50.000 unidades, de forma estimada.

1. Respecto a la prestación anterior, indique el tipo contractual aplicable, motivando su respuesta.

2. Indique el procedimiento de contratación adecuado que puede utilizar la Consejería para la licitación de la prestación, motivando la respuesta.

3. Determine con precisión el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato. **Asimismo, motive si, antes de la aprobación del expediente de contratación por el órgano de contratación, es precisa alguna autorización o no.** El expediente se tramita en 2020 con fecha previsible de inicio de ejecución el 1 de enero de 2021. En este supuesto, señale los documentos contables en la fase de preparación y formalización del contrato sin

tener en cuenta las eventuales prórrogas que deben tramitarse y la naturaleza de los mismos.

4. Emitidos todos los informes de los criterios basados en juicios de valor y procedida a la apertura de las ofertas económicas de las empresas, ha surgido que la empresa M oferta un precio unitario de 19 euros sin IVA, la empresa N ha ofertado un precio unitario de 18 euros sin IVA y la empresa P ha ofertado un precio unitario de 10 euros sin IVA.

- ¿Debe tramitarse algún procedimiento específico en este supuesto?
- ¿Qué órgano tramita el procedimiento?
- ¿Qué órgano resuelve el procedimiento en caso de admisión de las ofertas o de exclusión de alguna o algunas ofertas, en su caso?

5. Resuelto lo anterior, prosigue el procedimiento de contratación. Indique, antes de adjudicar, cuál es la cuantía exacta de la garantía definitiva.

6. En la ejecución del contrato, finalmente formalizado con la empresa P, la Consejería de Sanidad tiene la necesidad de adquirir 90.000 unidades de la vacuna contra la varicela. ¿Qué procedimiento, en su caso, debe tramitarse por la misma? Motive la respuesta.

C) La Consejería de Bienestar Social debe contratar el programa de termalismo social para la campaña 2020-2021. El presupuesto base de licitación es de 12.000.000 de euros, IVA incluido y su valor estimado de 20.000.000 euros.

1. Respecto a la prestación anterior, indique el tipo contractual aplicable motivando su respuesta.

2. Indique el procedimiento de contratación adecuado que puede utilizar la Consejería para la licitación de la prestación, motivando la respuesta.

3. Una vez recibidas las correspondientes proposiciones por las empresas, y habiendo sido la licitación electrónica, la Mesa de Contratación examina la documentación del expediente de contratación y comprueba que la documentación presentada por los licitadores es correcta. En el primer sobre o archivo electrónico del expediente de contratación indique la documentación que debe presentar cada una de las empresas en el procedimiento, motivando la misma.

4. El procedimiento de contratación continúa y la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre o archivo electrónico de los criterios basados en juicios de valor en algunos de los supuestos que son aplicables. En concreto, el informe técnico de valoración emitido por el Servicio competente en la materia determina que, de las 6 empresas presentadas, existe 1 empresa que su oferta no cumple con el pliego de prescripciones técnicas particulares. Indique qué actuación debe realizar la Mesa de Contratación y en base a qué norma sustentaría su actuación. Asimismo, indique si existe o no posibilidad de impugnar la actuación de la Mesa de Contratación, en su caso, y el órgano administrativo o judicial competente para su resolución, motivando la respuesta.

D) La Consejería de Economía, Empresas y Empleo tiene necesidad de formalizar un contrato que suponga la vigilancia de la entrada del edificio donde tiene la sede la titular de la Consejería, así como de las Direcciones Generales que integran la citada Consejería. El presupuesto base de licitación es de 30.000 euros, IVA incluido al 21 %, para un período de 2 meses, en que entrará en vigor el contrato centralizado de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

1. Respecto a la prestación anterior, indique el tipo contractual aplicable motivando su respuesta.

2. Indique el procedimiento de contratación adecuado que puede utilizar la Consejería para la licitación de la prestación, motivando la respuesta.

3. El órgano de contratación aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares en la que incluye que la proposición económica tenga una ponderación del 100 % en los criterios de adjudicación. El informe del Servicio Jurídico es desfavorable por este motivo. Indique si el informe del Servicio Jurídico es adecuado o no motivando la respuesta.

E) La Consejería de Desarrollo Sostenible ha dispuesto la contratación de la cafetería de la sede de los Servicios Centrales. El valor estimado del contrato es de 700.000 euros. La previsión de duración del contrato es de 5 años. El órgano de contratación justifica en el expediente que no es preciso adquirir equipamiento para la cafetería pues fue objeto de renovación en el año anterior por la propia Consejería de Desarrollo Sostenible.

1. Respecto a la prestación anterior, indique el tipo contractual aplicable motivando su respuesta.

2. Indique el procedimiento de contratación adecuado que puede utilizar la Consejería para la licitación de la prestación, motivando la respuesta.